

BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 347 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 118, de fecha 21 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la presentación de la Obra de Teatro "Reversible", el día 18 de febrero de 2022. Se adjunta como respaldo:

✚ Reseña de la Obra de Teatro.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la presentación de la Obra de Teatro "Reversible", el día **viernes 18 de febrero de 2022**, desde las 19:00 a las 21:00 horas, en el Teatro del Centro Cultural de la Comuna.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos para Fase 3 del Plan Paso a Paso, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Obra de Teatro Reversible.doc